

TRATAMIENTO DE PERDIDAS QUE SUPERAN LA INVERSION

- 1) "SE" TIENE QUE POSEER DÉFICIT PATRIMONIAL, PATRIMONIO NETO NEGATIVO
- 2) "SI" RECONOCE HASTA EL LIMITE DE LA INVERSION. (ANULAR VPP A 0)
- 3) LAS PERDIDAS ADICIONALES LAS RECONOCE CONTABILIZANDO UN COMPROMISO DE APORTE
 - A) RECONOCER SOLO LA PORCION QUE LE CORRESPONDE
 - B) RECONOCER SU PARTE Y LA DE OTROS ACCIONISTAS
 - B') EN ESTE ULTIMO CASO RECONOCE TB. LAS FUTURAS GANANCIAS HASTA CUBRIR EL CREDITO DE OTROS ACCIONISTAS

<u>SOCIEDAD EMISORA</u>	<u>SOCIEDAD INVERSORA</u>
cuando la SE recibe el aporte irrevocable de la SI	1) Reconoce la perdida hasta el limite de la inversion
BCO	Perdida por participacion en SE
RDO NO ASIGNADOS	Acciones VPP
	2 OPCIONES:
	a) Reconocer solo la porción adicional en las perdidas de la SI Entonces:
	Perdida por participación en SE (+PE)
	Acciones VPP (+A)
	(+P) Obligacion por aporte a reintegrar
	b)Reconocer la porción adicional de la pérdida que le corresponde a los otros accionistas entonces:
	Perdida por participacion SE
	Acciones VPP
	Dedures por aporte a reintegrar CUENTA DE ACTIVO RUBRO OTROS CREDITOS
	Obligacion por aporte a reintegrar
	3) Cuando la SI realiza el aporte de dinero
	Obligacion por aporte a reintegrar
	Bco